

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 6/03, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2003.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido.
- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D^a Patricia Fernández López.
- D^a María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a María Trinidad Gómez Medina.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Ignacio Moreno Guillén.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veinticuatro de noviembre de dos mil tres, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 20 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz del Grupo P.S.O.E., quien justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.- APROBACIÓN ACTA DE FECHA 28-07-03.
- 2.- DAR CUENTA: RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS (ART. 42 R.O.F.).
- 3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 2003.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO.
- 5.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL "PLAN IBARRETXE".
- 6.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA LEY DE

EXTRANJERÍA EN RELACIÓN CON EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN ACTA DE FECHA 28-07-03.

De acuerdo lo dispuesto en el art. 91.1º del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación al Acta de la sesión núm. 3/03, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de julio de 2003, de carácter ordinario.

Solicita la palabra el portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez, quien indica que en la página 17, punto décimo del orden del día, antes del primer párrafo, no se refleja su intervención y manifiesta querer dejar constancia de que intervino declarando sus dudas sobre si el Ayuntamiento tenía que adoptar acuerdo alguno sobre un modelo de instancia elaborado por la C.R.O.E.M. para la personación a título individual, en el expediente de estudio impacto ambiental del Trasvase del Ebro.

Igualmente añade el Sr. Martínez Gómez, que tras el primer párrafo de la página 17, se debería añadir que el Alcalde lamentó no poder asistir a la Junta de Portavoces de la misma mañana del Pleno, quien llamó al portavoz del Grupo Popular, para indicarle donde recoger los documentos de la C.R.O.E.M relativos a este punto, habiendo al parecer alguna confusión por la cual se entregó una documentación errónea en la Junta de Portavoces.

Además, el portavoz del Grupo de I.U. indica que después el segundo párrafo debería constar que dudó sobre si alguien se había leído la documentación relativa a este punto dada su complejidad técnica, manifestando que preguntó al Concejil José Guillamón si lo había leído, a lo que éste respondió negativamente.

Finalmente, el portavoz del Grupo I.U. indica que en la página 24, punto 11º del orden del día, moción sobre los Socorristas del Balneario, no se refleja su intervención en el sentido de que expuso una moción verbal distinta a la que fue entregada por escrito. Así pide dejar constancia de que la moción escrita se refería a solicitar al Ayuntamiento Pleno que se facultara al Sr. Alcalde y a un representante para mediar en el conflicto, cuando lo que se manifestó verbalmente fue solicitar la readmisión de estos trabajadores.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Popular, D. Brígido F.

Palazón Garrido, manifestando que en relación a la confusión en la entrega de la documentación de la C.R.O.E.M., es cierto que el Sr. Alcalde no pudo asistir a la Junta de Portavoces, y que éste le comunicó que se dirigiera al funcionario encargado del recaudo de dicha documentación para que se la facilitara, sin indicarle que entregara una u otra documentación. El Sr. Palazón Garrido continúa argumentando que pudo ser error, en todo caso, del funcionario en cuestión al facilitarle la documentación de la C.R.O.E.M., la cual no era correcta porque, aunque era un escrito procedente de dicho organismo en relación al P.H.N., esta documentación era anterior a la que interesaba debatir.

No solicitando la palabra ningún otro miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación la citada Acta, que resulta aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

2.- DAR CUENTA: RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS (ART. 42 R.O.F.).

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados desde el **26 de septiembre al 20 de noviembre de 2003**, que comprenden los números **892 al 1.098** (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Concesión de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Autorización para instalación de placas de vado permanente.
- Anulación de recibos del Impuesto de Vehículos y Entrada de Vehículos.
- Bajas y cambios de titularidad de Entrada de Vehículos.
- Cambios de titularidad de parcelas en Cementerio Municipal.
- Devolución de cantidades correspondientes al Impuesto de Vehículos.
- Liquidaciones por ocupación de la vía pública con materiales de construcción.
- Liquidaciones por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias de parcelación urbanística para división fincas.
- Concesión de permisos y vacaciones a personal.
- Concesión de anticipos reintegrables.
- Delegación de funciones del Sr. Alcalde.
- Delegación accidental de la Secretaría General.
- Delegación especial para celebración de matrimonio civil.
- Devolución de fianzas provisionales depositadas por distintos conceptos.
- Requerimiento a distintos propietarios para limpieza y vallado de solares.
- Concesión de exenciones del I.V.T.M. por condición de minusvalía.
- Incoación de expediente sancionador único por demolición de edificación sin licencia municipal.

- Aprobación inicial del Anexo a las obras de Renovación y Mejora de la UA-18 "Castillo de D. Mario".
- Aprobación inicial del Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del P.P. "Pago del Barranco".
- Incoación de expediente disciplinario a la funcionaria D^a Josefa Bernal Gil.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 2003.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de fecha 20.11.03.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido, quien explica que se presenta a Pleno la modificación de un aumento de suplemento de crédito en algunas partidas presupuestarias debido al exceso de ingresos que se está produciendo este ejercicio en concepto del I.C.I.O. Por ello, dice, esas partidas, que ya se explicaron en Comisión Informativa, y que podrían tener algún déficit a final de año, van a verse aumentadas en su conjunto por un importe de 129.000 euros.

Concluye diciendo que esta modificación se podría haber realizado con vinculación de partidas y no tener que traerla a Pleno pero que ha creído conveniente hacerlo así para conocimiento de los grupos de oposición y del público presente.

Interviene seguidamente el portavoz del Grupo Socialista D. Juan Pedro López Juárez para manifestar que les parece bien que se produzcan más ingresos de los previstos y justifica su abstención en la Comisión Informativa diciendo que posiblemente su grupo habría destinado el dinero a otras partidas que creen más necesarias, aunque tampoco ven mal los aumentos producidos.

Por el Grupo Izquierda Unida hace uso de la palabra su portavoz D. Antonio Martínez Gómez para indicar que va a apoyar la modificación propuesta al igual que ya hizo en Comisión. Añade que es posible que se pudiera haber dado otro destino a ese exceso de ingresos pero que igualmente está de acuerdo con la modificación toda vez que han sido los funcionarios de Intervención quienes han propuesto las partidas que se aumentan.

No promoviéndose más debate, la Presidencia somete a votación y el Pleno, con el voto favorable de los Grupos Popular (10) e Izquierda Unida (1), la

abstención del Grupo Socialista (5) y ningún voto en contra, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito en el presupuesto correspondiente del ejercicio 2003, en los siguientes términos:

<u>Partida Estado Gastos</u>	<u>Crédito inicial</u>	<u>Suplemento</u>	<u>Crédito final</u>
122.220.00	60.000 Eur.	15.000 Eur.	75.000 Eur.
431.212.01	20.000 Eur.	20.000 Eur.	40.000 Eur.
451.1.226.07	154.500 Eur.	50.000 Eur.	204.500 Eur.
451.489.01	24.500 Eur.	14.000 Eur.	38.000 Eur.
452.212.01	31.200 Eur.	30.000 Eur.	61.200 Eur.
	TOTAL	129.000 Euros.	

Financiación:

Concepto 282.00 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
Previsión inicial 420.000,00 Euros.
Derechos recaudados 549.370,39 Euros.
Exceso sobre previsión 129.370,39 Euros”.

SEGUNDO.- Someter dicho expediente a información pública durante el plazo de 15 días mediante anuncio en el BORM.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de fecha 20.11.03.

Argumenta el Sr. Alcalde que conforme se ha explicado en Comisión Informativa y en Junta de Portavoces, la propuesta es nombrar a D. José García Gómez, que como se sabe es el Presidente de la Asociación de Conserveros de Alicante, Albacete y Murcia y considera que puede ser un digno representante de esta institución en la C.A.M.

Por el Grupo Socialista interviene su portavoz D. Juan Pedro López Juárez, quien manifiesta que no tienen ningún inconveniente y que creen que es una persona que puede hacer un buen papel. Recuerda que en Comisión hicieron la observación de que les hubiera gustado que se designara a un miembro de la Corporación, si bien ya se les ha aclarado esa cuestión en la Junta de Portavoces

de esta mañana.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Izquierda Unida D. Antonio Martínez Gómez para decir que quiere dejar constancia de que no tiene nada en contra de la persona que se propone ni a nivel personal ni a ningún otro nivel y que reconoce sus méritos, aunque indica que no está de acuerdo con el nombramiento.

Recuerda que solicitó en Comisión Informativa un informe jurídico sobre la legalidad de que alguien que no sea miembro de la Corporación pueda representarla en una institución como la C.A.M. y que en dicho informe se invocan los propios Estatutos de la C.A.M. Argumenta que esto no le dice nada y que echa en falta los Estatutos del Ayuntamiento, del R.O.F., de la Ley de Bases e incluso del Código Civil, es decir, algo que regule quién puede o quien no representar a la Administración.

Dice el portavoz de I.U. que, dejando a un lado la legalidad o ilegalidad, cree que el nombramiento no es oportuno políticamente.

Añade que en el pleno de julio de este año, se opuso a que la representación de la Corporación en la empresa municipal del suelo la desempeñasen dos trabajadores, funcionarios o personal laboral, del Ayuntamiento, argumentando que deberían ser los miembros de la Corporación los que la representen.

Sigue indicando que, siendo dicho señor titular y su suplente el Sr. Alcalde, se podría dar lugar a pensar que los políticos de este Ayuntamiento son de segunda fila o simples "hombres de paja", o a que esta Administración está al servicio del mundo económico y empresarial.

En todo caso, concluye el Sr. Martínez Gómez, si prospera la propuesta espera que la persona designada adquiera el compromiso de dar información detallada a este Pleno, mediante informe por escrito, de la gestión de representación con una periodicidad mínima de un año, e igualmente comprometerse a informar al Pleno previamente a la adopción de decisiones de trascendencia en el órgano donde nos represente, de modo que lleve a ese órgano la voluntad del Pleno y no la de su criterio personal. Solicita que al menos sean votados estos dos compromisos.

En un segundo turno, el Sr. Alcalde afirma que la propuesta es la que es y no se trata ni más ni menos que nombrar representante municipal en la C.A.M. a alguien que piensan que puede hacerlo dignamente y que además, sin ninguna duda, va a poder conseguir más cuestiones para el municipio en temas de obra

social en una institución tan grande como la C.A.M. que sobrepasa enormemente nuestro territorio y necesita para ello un conocimiento que otras personas no tienen. Además, sigue diciendo, van a intentar que el representante del Ayuntamiento entre a formar parte del Consejo de Administración de la C.A.M.

En relación a la representación de la Corporación en la empresa municipal del suelo, indica que ésta es legalmente correcta ya que la Ley de la Administración Pública impide que más de un tercio de la junta que dirige la empresa esté formada por miembros de la Corporación, y manifiesta estar agradecido por la labor que estas personas prestan de forma desinteresada, ya que no reciben ninguna remuneración por ello.

Concluye afirmando que van a mantener la propuesta la apoye o no el Concejal de Izquierda Unida.

Reiteradas nuevamente las manifestaciones efectuadas por el Sr. Alcalde y por el portavoz del Grupo I.U., el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (5), ningún voto en contra y la abstención del Grupo I.U. (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Nombrar Consejero titular en representación del Ayuntamiento de Archena en la Asamblea General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo a D. JOSÉ GARCÍA GÓMEZ, N.I.F. nº 74.318.413-P y como suplente a D. MANUEL MARCOS SÁNCHEZ CERVANTES, N.I.F. nº 22.481.545-B.

SEGUNDO: Que se dé traslado de este acuerdo a la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y a los interesados.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL “PLAN IBARRETXE”.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad, en sesión de 20.11.03 en relación a la moción conjunta elaborada por los Grupos Popular y Socialista sobre el “Plan Ibarretxe”.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido, quien indica que están totalmente en contra del Plan Ibarretxe y de la ruptura de la autonomía que quiere hacer el Lehendakari con el mismo. Recuerda que el P.P. presentó una moción en contra de la ruptura del Estatuto de Guernica, que es el que defiende el Estatuto de Autonomía del País Vasco, si bien posteriormente el P.S.O.E. presentó otra que fue la que suscribieron las dos fuerzas políticas en la Asamblea Regional.

Por tanto, dice, lo que se va a aprobar hoy es una moción conjunta de P.P., P.S.O.E. y espera que I.U., en contra del Plan Ibarretxe, de la ruptura de la Constitución y en contra del enfrentamiento que se quiere producir con este Plan de los vascos y de los españoles en un futuro.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Socialista D. Juan Pedro López Juárez para indicar que la moción propuesta está consensuada en la Asamblea Regional, que quiere dejar claro que los Socialistas dicen sí a la Constitución y no al Plan Ibarretxe y que lógicamente votarán favorablemente la moción.

A continuación hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Izquierda Unida D. Antonio Martínez Gómez, quien afirma que el P.P. está especialmente interesado en que no se hable de otra cosa de aquí a las elecciones de marzo que del Plan Ibarretxe, de los Sres. Madrazo, Carod Rovira y Maragall, y dejar de lado otros problemas de índole local.

Sigue diciendo que la moción que se presenta de modo conjunto es una estrategia electoral de los grandes partidos pero que a su entender supone un atrincheramiento de un nacionalismo centralista tan perverso y tan peligroso como los nacionalismos periféricos a los que se dice combatir, porque atentan según ellos contra la unidad indivisible de la patria, pero con los que no se ha tenido empacho en gobernar en 1993 y 1996.

Argumenta que en la moción se hace referencia al concepto de la Nación Española pero se obvia hacer ninguna referencia al concepto de nacionalidades y regiones, lo cual si se contempla en el artículo 2º de la Constitución Española.

Continúa afirmando el portavoz de I.U. que los miembros del P.P. no son unos bomberos sino unos pirómanos y dice que quiere recordarles como se encontraron el país hace 8 años, con un problema estrictamente de terrorismo en el País Vasco, cuando ahora existen otros muchos problemas más tanto en Cataluña, como en Galicia y el País Vasco, además de en la F.E.M.P. y en los propios Ayuntamientos.

Entiende que ninguna de las dos mociones, especialmente la del P.S.O.E., tienen ni rigor histórico ni vigencia.

Sigue diciendo que nadie debe atrincherarse en la Constitución y que no hay que olvidar que los sistemas constitucionales son sistemas vivos que evolucionan con sus pueblos, con su sociedad y con su entorno. Por ello, una

Constitución que no sea capaz de evolucionar con los tiempos se convertirá en obsoleta y caduca.

Finaliza el Sr. Martínez Gómez diciendo que I.U. no está en contra de la Constitución ni a favor del Plan Ibarretxe, lo cual no quiere decir que estén en contra de su debate. Añade que quiere presentar una moción alternativa a la presentada y que propone lo siguiente: *“El Pleno del Ayuntamiento de Archena aprueba elevar y trasladar al Gobierno del Estado a los efectos oportunos las siguientes consideraciones:*

Primero.- Consideramos que el Estatuto de Guernica como la propia Constitución Española son un marco político que ha posibilitado un cuarto de siglo de convivencia democrática, a pesar de las dificultades, y unas cotas de autogobierno impensables solo hace unas décadas, por lo que es imprescindible prestigiarlo en su totalidad, lo que supone también la necesidad de no demonizar las legítimas propuestas de modificación de estos documentos.

Segundo.- Sin embargo el desarrollo del Estatuto ha sido permanentemente obstaculizado por los diferentes Gobiernos de la Nación, y es por esto que reclamamos el inmediato traspaso a las instituciones vascas de las competencias señaladas en los informes de transferencias aprobados en el Pleno del Parlamento Vasco de 1 de julio de 1993 y 20 de octubre de 1995 que fueron aprobados por unanimidad de las fuerzas democráticas P.N.V., P.S.O.E., P.P., E.A. e I.U.

Tercero.- Creemos necesario normalizar el debate en el País Vasco y España, a la vez que consideramos muy críticamente los intentos de criminalización o descalificación del adversario. Resulta especialmente deplorable la utilización de la Constitución como patrimonio de una parte, la idea de los recursos anticipatorios son una muestra de la debilidad de las posiciones que únicamente buscan impedir el debate. Tampoco aceptamos que se instrumentalicen los iconos de nuestra convivencia, como es la Constitución, para negar al adversario político su derecho a expresar sus proyectos políticos.

Cuarto.- Defendemos también que cualquier proyecto de convivencia que aspire a superar el actual marco jurídico debe lograr un mayor grado de consenso que aquél al que pretende sustituir. Las condiciones para su legitimación deben incorporar la consulta a la sociedad en condiciones de completo cese de cualquier tipo de violencia, así como el respeto a los procedimientos y cauces democráticos”.

Contesta a la anterior intervención el portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido diciendo que el Plan Ibarretxe quiere quebrar la democracia española y romper cualquier estado de solidaridad y de unión que haya entre todos los españoles. Argumenta que ya en el preámbulo de dicho Plan se dice *“el Pueblo*

Vasco tiene derecho a decidir su propio futuro, tal y como se aprobó por mayoría absoluta el 15 de febrero de 1990 en el Parlamento Vasco". Es decir, según esto el pueblo vasco puede hacer lo que le de la gana y defender y hacer las leyes que crea conveniente porque, según él, tiene una autonomía que aprobó en 1990, cosa totalmente falsa e inventada.

Sigue diciendo que en el art. 11.3 se dice que *"por Ley del Parlamento Vasco se establecerá el régimen de creación, reconocimiento, organización y extinción de partidos políticos, sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales en la Comunidad de Euskadi"*. Es decir, según esto, si algún partido, sindicato o asociación no les interesa se lo pueden cargar.

Seguidamente continúa dando lectura al art. 13, puntos 1 y 3, que dicen: "1. *A los efectos del ejercicio democrático del derecho de libre decisión de los ciudadanos y ciudadanas vascas, del que emana la legitimidad democrática del presente Estatuto, las Instituciones de la Comunidad de Euskadi ostentan la potestad para regular y gestionar la realización de consultas democráticas a la ciudadanía vasca por vía de referéndum, tanto en lo que corresponde a asuntos de su ámbito competencial como a las relaciones que desean tener con otros Territorios y Comunidades del Pueblo Vasco, así como en lo relativo a las relaciones con el Estado español y sus Comunidades Autónomas, y a las relaciones en el ámbito europeo e internacional*". "3. *Cuando en el ejercicio democrático de su libre decisión, los ciudadanos y ciudadanas vascas manifestaran, en consulta planteada al efecto, su voluntad clara e inequívoca de alterar íntegra o sustancialmente el modelo y régimen de relación política con el Estado español, así como las relaciones con el ámbito europeo e internacional, que se regulan en el presente Estatuto, las Instituciones vascas y las del Estado se entenderán comprometidas a garantizar un proceso de negociación para establecer las nuevas condiciones políticas que permitan materializar, de común acuerdo, la voluntad democrática de la sociedad vasca*". Es decir, que cuando a ellos les de la idea pueden hacer un referéndum sobre cualquier asunto que les venga en gana, algo que no permite la Constitución.

Además, también viene a querer decir que si no están de acuerdo con una política que haga la Comunidad Europea, igualmente la llevan a referéndum y la rechazan.

Da lectura igualmente al art. 18.2, que considera muy importante dentro de este proyecto, y que dice: *"La Comunidad de Euskadi ejerce el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial a través del Parlamento Vasco ..."*. Es decir, ejercerá todos los poderes. Considera que esto es una segunda Constitución que el Sr. Ibarretxe quiere implantar.

Más adelante, dice el Sr. Palazón Garrido, en su art. 20 se dice que “*el Parlamento Vasco es inviolable*”.

Finalmente, en su art. 65.6 se argumenta que “*La Comunidad de Euskadi constituirá una circunscripción electoral única en el ámbito de las elecciones al Parlamento Europeo*”. Por tanto, dice, tienen controladas las elecciones autonómicas, las estatales y quieren controlar también las europeas.

Por todo lo argumentado, el portavoz Popular dice al del Grupo I.U. que seguramente no ha leído el Plan Ibarretxe y que si lo vota a favor es porque no tiene ni idea de lo que está votando, que es ni más ni menos que estar en contra de la Constitución con todo lo que conlleva.

En cuanto a las alusiones a que los miembros del P.P. son pirómanos, responde que es Izquierda Unida quien enciende el fuego porque es quien gobierna con el P.N.V. y quien apoya este Plan de ruptura de España.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Socialista D. Juan Pedro López Juárez, quien cree que el portavoz del Grupo Izquierda Unida confunde un poco el carácter de las mociones y su contenido.

Sigue diciendo que la moción que se trae a Pleno la han presentado en la Asamblea Regional dos partidos mayoritarios, pero sin ningún sentido despectivo al resto. Dicha moción es apoyada totalmente por el Grupo Socialista porque, además de que viene ya de una institución superior, no vulnera nada y no ven la gravedad aludida por el portavoz de I.U. en alguno de los párrafos.

Concluye indicando que, sin que sirva de precedente, coincide con el portavoz del Grupo Popular en casi todas sus manifestaciones, ya que piensa que con este Plan se rompería la estabilidad de la que goza España y que la Constitución actual es totalmente válida, lo cual no significa que no puedan cambiarse aspectos puntuales, lo que apoyarían sin ningún tipo de miedo.

En un nuevo turno de debate, los tres portavoces se ratifican en sus manifestaciones anteriores, por lo que debatido ampliamente el asunto, la Presidencia somete a votación en primer lugar la moción alternativa presentada por el Grupo Izquierda Unida, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 1, del Grupo Izquierda Unida.
- Votos negativos: 15, de los Grupos Popular y Socialista.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia es desestimada la moción del Grupo I.U.

Finalmente se somete a votación la moción presentada conjuntamente por los Grupos Popular y Socialista sobre el “Plan Ibarretxe”, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 15, de los Grupos Popular y Socialista.
- Votos negativos: Ninguno.
- Abstenciones: 1, del Grupo Izquierda Unida.

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba dicha moción, cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente:

“Primero.- El Ayuntamiento de Archena manifiesta su oposición y rechazo al Plan Ibarretxe que conduciría a la irreparable quiebra de la convivencia de la sociedad vasca, vulneraría el orden constitucional y atentaría contra la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles.

Segundo.- El Ayuntamiento de Archena manifiesta y renueva su adhesión a la Constitución y a los valores que representa, en particular el marco de convivencia social y territorial decidido por la Nación Española, único titular de la soberanía del Estado de las Autonomías que todos nos dimos, rechazando la imposición de un proyecto nacionalista a quienes no lo son o niegan la identidad de Euskadi enmarcada en su Estatuto, pues ambas propuestas no caben en el marco jurídico constitucional ni en la futura Constitución Europea.

Tercero.- El Ayuntamiento de Archena exhorta al Lehendakari a que retire su Plan, que violenta la convivencia vasca, rompen los consensos básicos constitucionales y el concierto de voluntades que dio origen al Estatuto de Autonomía Vasco.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Archena hace un llamamiento a todos los sectores sociales, económicos, culturales del municipio y a las asociaciones e instituciones que lo vertebran para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución Española y muestren su rechazo al Plan Ibarretxe.

Quinto.- El Ayuntamiento de Archena insta al Gobierno Regional y al Gobierno de la Nación a adoptar cuantas iniciativas sean precisas en defensa del Orden Constitucional y del Estado de Derecho”.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA LEY DE EXTRANJERÍA EN RELACIÓN CON EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión de fecha 20.11.03, desfavorable a la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida sobre la Ley de Extranjería, en relación con el Padrón Municipal de Habitantes.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez, quien dice que la pretensión de la moción era impedir que se aprobara definitivamente la modificación de la Ley de Extranjería, que finalmente se ha aprobado el pasado día 21, pese a lo cual quiere expresar su convencimiento de que este Ayuntamiento debiera posicionarse ante esa Ley en lo que hace referencia al Padrón de Habitantes Municipal.

Sigue diciendo que el P.P. ha venido diciendo tiempo atrás que había que empadronarse ya que el Padrón en ningún caso se utilizaría como arma de control para llegado el caso expulsar a los extranjeros ilegales. Con esta nueva Ley, dice, el Padrón va a tener que ser entregado a las autoridades policiales, lo que puede provocar que los extranjeros que no tengan papeles, ante el riesgo de estar controlados, no se empadronen y por consiguiente se pueden generar circunstancias tales como quedarse sin derechos en cuanto a educación y sanidad e incluso producirse un descontrol sanitario, que los niños no se vacunen, etc.

Por todo ello, dice el portavoz de I.U., y por entender que los inmigrantes no son presuntos delincuentes, que no podemos criminalizarlos, y que no son para usar y tirar, es por lo que propone que el Ayuntamiento de Archena apruebe los siguientes acuerdos:

“1º.- EL Ayuntamiento Pleno de Archena acuerda demandar al Gobierno del Estado y al PSOE la retirada de la proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Extranjería y de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal, por considerar que vulnera los derechos fundamentales de ciudadanos y ciudadanas de terceros países y la autonomía municipal.

2º.- El Ayuntamiento Pleno de Archena acuerda denunciar cualquier discriminación de hecho por razón de origen en materia de igualdad de derechos y especialmente en lo relativo al acceso al Padrón Municipal y a los derechos garantizados por éste, como son la sanidad, la educación y los servicios sociales de las personas recién llegadas a nuestro municipio.

3º.- El Ayuntamiento Pleno de Archena acuerda rechaza cualquier petición de cesión de los datos del Padrón Municipal al Ministerio de Interior con finalidad policial.

4º.- El Ayuntamiento Pleno de Archena acuerda demandar al gobierno central el traspaso, al Gobierno Autónomo de la Región de Murcia, las competencias relacionadas con la integración del colectivo de inmigrantes, así como los recursos económicos pertinentes para hacer frente a las mismas.

5º.- El Ayuntamiento Pleno de Archena acuerda notificar este acuerdo del Pleno a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Interviene a continuación la Concejala Delegada de Promoción Social D^a María Trinidad Gómez Medina, quien indica que la Ley que se ha aprobado trata justamente de lo contrario que acaba de decir el Sr. Martínez Gómez, ya que su objetivo es mejorar los derechos y las libertades de los inmigrantes y no reprimirlos y pensar que son delincuentes. Por ello, desde el P.P. piensan que ante este fenómeno deben ser abiertos y solidarios, pero también tener en cuenta cuestiones fundamentales como la forma en que van a venir los inmigrantes y quedarse en España, hacer una política de integración eficaz y luchar contra la inmigración ilegal.

Respecto a la cesión de datos, argumenta que es totalmente necesaria en momentos puntuales de delitos graves o alteración del orden público.

Sigue diciendo que ante esta reforma, el Grupo I.U. ha dicho cosas tales como que es más represiva, más policial, no atiende a los derechos fundamentales, que agrava las condiciones de entrada e internamiento de los inmigrantes y no tiene en cuenta condiciones fundamentales.

Argumenta D^a María Trinidad Gómez Medina que si la sanidad, la educación y el trabajo son derechos de los españoles, ¿por qué no va a ser un derecho también la seguridad?.

Continúa comentando que a los datos facilitados por los inmigrantes no se va a poder acceder de cualquier forma, sino preferentemente por vía telemática y los accesos se realizarán con las máximas medidas de seguridad, para lo que quedará constancia en la Dirección General de Policía de cada acceso, la identificación del usuario, fecha y hora en la que se realiza así como los datos consultados.

Finaliza la Concejal Popular diciendo que aprobando esta reforma no se está violando el derecho de nadie. En cuanto a los tipos de visado, se va a regular el visado de tránsito, de estancia, de residencia, de trabajo y de estudios.

Por el Grupo Socialista, su portavoz D. Juan Pedro López Juárez argumenta que este sentido tenían preparada una moción, que esperan que se debata pronto, y que tiene que ver con la educación, la sanidad y la vivienda digna para aquellos que, aunque se consideren ilegales, son personas. Considera que desde el Ayuntamiento se debería hacer algo más de lo que se está haciendo, como la elaboración de un censo de inmigrantes que ayudaría a solucionar temas como el hacinamiento o la explotación.

Concluye afirmando que, en espera de tratar la moción aludida, que puede considerarse como más de ámbito local, se van a abstener en este punto.

En un segundo turno de debate, el portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez manifiesta que la Concejal Popular no ha respondido sobre la principal cuestión de la moción, es decir, sobre el hipotético peligro de que pasen a la clandestinidad los inmigrantes por miedo a empadronarse y que sus datos pasen a la Policía.

Sigue diciendo que sería interesante que se elaborara un Bando de la Alcaldía y a través del coche publicitario se informara a los inmigrantes de que hay que empadronarse y que los datos se van a quedar aquí.

Por el Grupo Popular, D^a María Trinidad Gómez indica que a los únicos inmigrantes que les puede dar miedo que sus datos estén en la Policía es a los delincuentes y a los maleantes pero no a aquellos que están dentro de un orden y conviviendo con nosotros normalmente.

Sigue diciendo que el portavoz de I.U. se basa únicamente en la cuestión policial y no menciona que están atendidos en cuanto a sanidad, educación, etc. y que tienen muchos derechos.

Cierra el debate D. Antonio Martínez Gómez diciendo que los inmigrantes que tienen derechos son los que tienen papeles, si bien ahora los que están censados tienen médico y escuela. Aunque realmente, añade, quien no tiene papeles o se les ha pasado el visado están en situación ilegal sin haber cometido ningún delito y no tienen derecho a nada.

Por ello, concluye, con esta nueva Ley, la gente que esté en situación ilegal no se va a empadronar, no va a ir al médico porque no tiene derecho y todo esto va a provocar que se cree una gran bolsa de marginación.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación la moción presentada por el portavoz del Grupo Izquierda Unida sobre la Ley de Extranjería, en relación con el Padrón Municipal de Habitantes, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 1, del Grupo Izquierda Unida.
- Votos negativos: 10, del Grupo Popular.
- Abstenciones: 5, del Grupo Socialista.

En consecuencia el Pleno no aprueba la citada moción.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Previa declaración de urgencia, aprobada por la mayoría absoluta del Pleno, se tratan los siguientes puntos:

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Concejala del Grupo Socialista D^a Eva María Abad Medina presenta una moción por vía de urgencia relacionada con la violencia de género y teniendo en cuenta que mañana día 25 de noviembre es el Día Internacional Contra la Violencia de Género.

Sometida a consideración del Pleno la urgencia de la moción, es aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

Seguidamente la Concejala Socialista da lectura a la citada moción, cuya parte dispositiva dice:

“Se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de lo siguiente:

- *Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.*
- *Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.*
- *Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado,*

las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres”.

Argumenta la Concejal Socialista que en los últimos 6 años más de 500 mujeres han sido asesinadas en España a manos de sus maridos, ex maridos o compañeros sentimentales.

Concluye afirmando que esta violencia de género es la máxima expresión de la desigualdad de la sociedad en que vivimos. Precisamente, dice, es esta desigualdad el origen de la violencia y es su propia estructura social quien proporciona legitimidad a estos hombres que se creen con derecho de propiedad sobre la vida de sus esposas o compañeras.

Interviene a continuación la Concejal Delegada de Igualdad de Oportunidades D^a Rufina López Martínez, quien explica detalladamente todas las medidas llevadas a cabo hasta ahora por el Grupo Popular en cuanto a violencia de género, tanto a nivel nacional, regional y local.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo I.U., D. Antonio Martínez Gómez explicando que todas las medidas que se tomen contra la violencia están muy bien, pero la realidad es que estamos en una sociedad violenta, y afirma que un modo de normalizar la sociedad para que no sea tan tensa, sería normalizar la vida democrática, y propone ser contrincantes o adversarios políticos pero no enemigos personales y olvidar conflictos personales que puedan haber existido.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación la moción presentada por el Grupo Socialista sobre la violencia de género, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 6, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.
- Votos negativos: 10, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Pleno no aprueba la citada moción.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Socialista D. Juan Pedro López Juárez presenta una moción oral de urgencia relacionada con la situación del joven minusválido archenero Ismael Alcolea y su posible traslado a otro centro de Archena.

Sometida a consideración del Pleno la urgencia de la moción, el resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos: 6, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.
- Votos negativos: 10, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Pleno no aprueba la urgencia de la moción.

Seguidamente el Sr. Alcalde explica que conforme es conocido el tema está en vías de solución y por lo tanto no van a debatir algo que se está solucionando.

El portavoz del Grupo Socialista D. Juan Pedro López Juárez manifiesta que su intención no es debatir las causas por las que se ha llegado a esta situación, sino simplemente intentar aportar alguna ayuda para solucionar el problema.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS RELACIONADA CON LA MUJER.

El Sr. Alcalde recuerda que esta mañana la Junta de Portavoces ha acordado presentar de forma conjunta una Declaración Institucional relacionada con el tema de la Mujer y que recientemente ha sido aprobada por la Asamblea Regional de Murcia.

Sometida a consideración del Pleno su inclusión en el orden del día, es aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

Seguidamente da lectura a dicha Declaración, que literalmente transcrita dice:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Haciendo una pequeña referencia a la historia sobre el sufragismo y feminismo en lo referente a la lucha por los derechos de la mujer a lo largo de los siglos, fue en 1869 cuando en el estado de Wyoming, EE.UU., se otorgó por primera vez el derecho femenino. En 1893, Nueva Zelanda fue el primer país que concedió el derecho de las mujeres; Finlandia en el año 1906 fue el primer país europeo que otorgó el sufragio femenino; y en 1918 el Parlamento británico aprueba una ley electoral que otorga a las mujeres mayores de 30 años.

La historia del derecho al voto de las mujeres empieza en nuestro país durante la dictadura del general Primo de Rivera (1923-1930). En este tiempo se elabora una legislación de corte “paternalista” en la que se concedía un derecho parcial de voto: sólo para las mujeres mayores de 23 años, siempre que sean solteras, viudas o separadas. Las mujeres casadas eran consideradas propiedad del marido y, por tanto, se les niegan sus derechos.

Durante el Gobierno provisional de la Segunda República sólo se concedió el voto a los hombres mayores de 25 años, pero establecieron la posibilidad de elegir como diputados también a las mujeres y a los curas. De este modo, en las elecciones a Cortes Constituyentes de 1931 salieron elegidas dos mujeres: Clara Campoamor (Partido Radical) y Victoria Kent (Partido Radical Socialista). Sería el 1 de octubre de 1931 cuando las Cortes Constituyentes de la Segunda República española aprobaron el que después sería el artículo 34 de la Constitución. En él se recoge por primera vez en nuestra historia el derecho a voto de las mujeres. El reconocimiento del sufragio femenino fue objeto de un duro debate democrático producido en el Congreso de los Diputados y se hizo posible gracias al compromiso de muchos hombres y mujeres, entre los que destaca por su enorme esfuerzo Clara Campoamor, que con su tesón consiguió la ciudadanía para las mujeres.

El Ayuntamiento de Archena quiere hoy recordar a aquellas mujeres rebeldes y valientes que hace 70 años conquistaron algo que nos pertenecía, y que ahora poseemos tan indiferentemente, sin darle el valor que realmente tiene, y que lograron el reconocimiento de un derecho básico para la consecución de la igualdad entre los sexos, con el apoyo de muchos hombres.

Hoy, con una Constitución Española que garantiza la igualdad, el Ayuntamiento de Archena reafirma su voluntad de seguir removiendo cuantos obstáculos discriminatorios puedan subsistir para así hacer posible que la igualdad entre hombres y mujeres sea definitivamente una realidad en España”.

Sometida a votación la Declaración Institucional, es aprobada por unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el Concejal del Grupo Socialista D. Ignacio Moreno Guillén, quien pregunta, ¿está Archena incluida en el Circuito Regional de Teatro?.

A continuación, el portavoz Socialista D. Juan Pedro López Juárez pregunta, ¿se nos va a conceder un espacio en la revista municipal para poder escribir nuestras opiniones?.

Más adelante es el Concejal Socialista D. Joaquín Gómez Guardiola quien formula dos preguntas:

- Primera: ¿en qué situación se encuentra la negociación para la implantación de la escombrera municipal?.

- Segunda: referente a la noticia publicada en una revista de Alicante sobre que el Ministerio de Medio Ambiente ha dado permiso para llevar agua del Sinclinar a 76 pueblos de Alicante, Murcia y Albacete, pregunta, ¿cuántos hectómetros cúbicos va a aportar el río Sinclinar a la Mancomunidad de Canales del Taibilla (M.C.T.)?. Sigue preguntando, ¿cuántos hectómetros cúbicos de la red de la M.C.T. va para la industria sin pasar por la red municipal?. Tiene constancia de que en el año 2002, 7 hectómetros cúbicos del Canal del Taibilla fueron a parar directamente a industrias en la Comunidad Autónoma de Murcia.

A continuación, el portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez pregunta en primer lugar sobre ¿qué hay de cierto sobre los rumores del mal estado de las instalaciones del I.E.S. Vicente Medina y qué medidas se piensan adoptar al respecto?. Y en segundo lugar, pregunta: ¿en qué situación se encuentran las peticiones de los propietarios de la UA-1 Industrial?.

Interviene seguidamente el Concejal Delegado de Urbanismo y Educación D. Francisco J. Fernández Reina, quien indica que el instituto tiene la situación que tiene, que es muy antiguo y que tiene determinadas deficiencias, como las dos grietas consecuencia de la unión de dos edificios y su asentamiento. En todo caso, dice, no hay peligro alguno y tampoco nada que esconder.

En cuanto a la UA-1 Industrial indica que hay que amoldar la situación de las edificaciones preexistentes a la obra de urbanización que conlleva y todos los servicios nuevos que hay que incorporar. Recuerda que ya hubo una reunión con los propietarios y se acordó que se valorarán los servicios que tienen y en función de ello se les hará una propuesta concreta en una próxima reunión.

Es seguidamente la Concejal Popular D^a Rufina López Martínez quien hace uso de la palabra para indicar que Archena no está incluida en la Red Regional de Teatros pero que se está haciendo todo lo posible para poder estar cuanto antes. Se han llevado a cabo algunas reformas y se pretende desarrollar otras actuaciones con la finalidad de poder estar incluidos en dicha red.

Sobre la pregunta de la revista municipal, el Sr. Alcalde afirma que dicha publicación es una revista sobre noticias municipales en la que no participan los grupos políticos.

Referente a la escombrera municipal, recuerda que tras las reuniones mantenidas se hizo una propuesta concreta de sitio en el término municipal de Villanueva y el compromiso está ahora mismo en el tejado de la Dirección General.

En cuanto a las otras dos preguntas sobre la M.C.T. el Sr. Alcalde afirma que desconoce la respuesta.

Antes de finalizar el portavoz del Grupo Socialista D. Juan Pedro López Juárez ruega que conste en Acta que le ha llegado información sobre una posible irregularidad en la enajenación de un terreno municipal en Cañada Lisón, ya que al parecer el Ayuntamiento vendió antes de transcurrir los dos años tras la inscripción en el Registro de la Propiedad, como dispone el art. 207 de la Ley Hipotecaria.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 23 horas del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 3 de Noviembre de 2.003, ha sido transcrita en 11 folios; del núm. 225 (reverso) al núm. 235 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OF1710571 al OF1710581.

Archena, a 31 de Marzo de 2.003

El Secretario.